



**SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL
SINIIGA - SINIDA**

**PREGUNTAS FRECUENTES DEL
SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE GANADO (SINIIGA)
SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL (SINIDA)**

A continuación, ponemos a tu disposición las respuestas a las preguntas más frecuentes referentes al SINIIGA-SINIDA; en caso de que no encuentres respuesta a tus preguntas o dudas, comunícate de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas al (01 55) 53-94-01-66 ext. 137, o escribe al correo electrónico: infosiniiga@siniiga.org.mx.

1. ¿Qué es el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA)?

Es un programa que responde a una política de Estado cuya misión es la de identificar a los animales de interés pecuario a nivel nacional, recabando, integrando y administrando la información desde su origen (nacimiento o importación) hasta su baja (muerte en campo, procesamiento en rastro o exportación) en un Banco Central de Información (BCI) para apoyo de las actividades del sector pecuario en aspectos relacionados con el manejo y la salud animal, trazabilidad, rastreabilidad, comercio nacional e internacional, la generación de información estratégica y apoyo a la administración de programas gubernamentales.

2. ¿Qué es el Sistema Nacional de Identificación Animal (SINIDA)?

En términos generales es lo mismo que el SINIIGA, solo que el SINIDA en su primera fase, atiende a la especie bovina y a las colmenas, bajo el cobijo de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015.

3. ¿Qué diferencia hay entre SINIDA y SINIIGA?

En términos prácticos no hay diferencia alguna, el término SINIIGA es el nombre que se le dio originalmente al sistema de identificación animal en las reglas de operación correspondientes. SINIDA, es el término que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (antes Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación [SAGARPA]) definió con motivo de la publicación de la NOM-001-SAG/GAN-2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas.

Los términos SINIIGA y SINIDA, se refieren al sistema oficial de identificación animal que el Gobierno Federal opera en México.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





**SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL
SINIIGA - SINIDA**

4. Las oficinas SINIIGA, ¿atienden los trámites asociados al SINIIGA - SINIDA indistintamente?

Si, dado que se refieren al mismo sistema nacional de identificación en México.

5. ¿Qué es la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas?

Es el documento con el cual el Gobierno Federal establece las características, especificaciones, procedimientos, actividades y criterios para la identificación individual, permanente e irreplicable de los bovinos y colmenas, a efecto de fortalecer el control sanitario, asegurar la rastreabilidad, trazabilidad y apoyar el combate contra el abigeato de bovinos y colmenas.

6. ¿A quién compete la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas?

La vigilancia y aplicación de esta Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural antes Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales, de conformidad con los acuerdos de coordinación respectivos.

Es de observancia obligatoria para todos los propietarios o poseedores, exportadores e importadores de bovinos y colmenas; incluyendo a criadores, desarrolladores, introductores, engordadores, comercializadores, acopiadores, establecimientos de sacrificio, estaciones cuarentenarias y puntos de verificación zoonosanitaria.

7. ¿Por qué es necesaria la identificación oficial SINIIGA - SINIDA en México?

Porque se requiere contar con una herramienta para la trazabilidad y rastreabilidad animal, que apoye los programas pecuarios y para preservar el estatus sanitario del hato nacional ganadero, que es patrimonio nacional. Además, la información generada permite conocer la estructura y ubicación del hato nacional, coadyuvar al control y combate del abigeato en México y apoyar el comercio nacional e internacional.

8. ¿Cuáles son los beneficios de la identificación animal en México?

Entre los beneficios se pueden listar los siguientes:

- Unificar el estándar de identificación animal, en un sistema único donde todos los animales estén identificados de una misma manera, evitando el gasto en otros esquemas o sistemas de identificación.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



**SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL
SINIIGA - SINIDA**

- Aumentar la eficiencia en el rastreo retrospectivo (rastreabilidad y trazabilidad) ante algún evento sanitario que pudiera presentarse.
- Actualizar y mejorar la calidad y exactitud de la información con la que cuenta la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Precisar la información del hato ganadero nacional (número de cabezas, estructura del hato, razas, cruza, edades, sexo y finalidad zootécnica).
- Permitir la implementación de medidas ante contingencias zoonosológicas.
- Promover y fortalecer el acceso o participación en mercados nacionales e internacionales y la posibilidad de certificar productos con calidad e inocuidad.
- Coadyuvar al aseguramiento de la inocuidad alimentaria de productos de origen animal.
- Hacer eficiente el uso de los recursos con base a la información para la aplicación de las políticas públicas de apoyo en el sector.

9. ¿En qué me beneficia identificar mis animales con el arete oficial SINIIGA - SINIDA?

El tener tus animales identificados te permitiría entre otras cosas:

- Contar con una herramienta para mejores prácticas: gestión productiva y sanitaria dentro de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP), conocer la estructura de tu hato (vientres, sementales, crías, etc.).
- Diferenciar individualmente a los animales.
- Aplicar prácticas reproductivas, nutricionales, genéticas y sanitarias específicas a individuos o grupos de animales.
- Ingresar a mercados regionales, nacionales o internacionales.
- Acceder a beneficios de programas de apoyo que puedan establecerse a nivel Federal, Estatal y Municipal.
- Tener una herramienta que apoye a combatir el abigeato del ganado o colmenas.
- Participar en un mercado diferenciado de alto poder adquisitivo que, desea se incorpore a los productos y subproductos de origen animal información certificada por un sistema oficial a nivel nacional y reconocido a nivel internacional.
- Dar certeza de origen del ganado o colmenas y de los productos derivados de ellos.
- Ofrecer certeza al Fondo de Aseguramiento (FA) con el ganado identificado.

10. ¿En qué consiste el identificador oficial del SINIIGA-SINIDA?

La identificación animal, se realiza a través de un paquete de dispositivos de identificación oficial SINIIGA-SINIDA; compuesto por dos pares de aretes: un par de dispositivos de tipo bandera y un par de dispositivos de tipo botón para la especie bovina; para el caso de colmenas, un par de discos, uno grande y uno pequeño, los cuales, presentan características reguladas de diseño y anclaje que otorgan identidad, seguridad y funcionalidad al identificador SINIIGA-SINIDA.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



**SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL
SINIIGA - SINIDA**

Cada identificador tiene un diseño específico de acuerdo a la especie, mismo que se adapta a la naturaleza propia del animal y que minimiza incomodidades, permitiendo que el animal se desarrolle de manera normal y de acuerdo a su naturaleza.

11. ¿Qué es el número oficial de identificación SINIIGA-SINIDA?

Secuencia alfa numérica asignada por el Centro Operativo Nacional (CON), que identifica a los animales o colmena en forma individual a través de un número único, permanente e irrepetible, con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015.

12. ¿Quién puede colocar los identificadores (aretes) a los animales y colmenas?

Con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, únicamente pueden identificar:

- Los Técnicos Identificadores Autorizados (TIA).
- Los Productores Identificadores Autorizados (PIA): ganaderos y apicultores capacitados y AUTORIZADOS por el SINIIGA-SINIDA, quienes únicamente podrán identificar a sus propios animales o colmenas dentro de su Unidad de Producción Pecuaria (UPP).

13. ¿Es obligatoria la identificación SINIIGA-SINIDA para bovinos y colmenas?

Todo bovino y colmena deberá estar previamente identificado antes de cualquier movilización de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015 y a lo dispuesto por las autoridades sanitarias.

14. ¿Es obligatoria la identificación SINIIGA-SINIDA, para el resto de las especies que no sean bovinos y colmenas?

No es obligatoria la identificación oficial SINIIGA – SINIDA para otras especies animales como ovinos, caprinos, equinos y ganadería diversificada de acuerdo a la normatividad vigente; sin embargo, se sugiere el uso de los aretes oficiales que apoyen al ganadero en el manejo de los animales, le facilite el acceso a apoyos federales, estatales y municipales, les otorgue individualidad a los animales y que permita combatir el robo de ganado. Por parte del SINIIGA – SINIDA, se cuenta con el servicio de la identificación de especies como caprinos, ovinos y équidos.

15. ¿Puedo identificar oficialmente mi ganado bovino y mis colmenas con cualquier dispositivo de identificación?

No, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, el dispositivo a utilizar es autorizado por el Gobierno Federal y distribuido exclusivamente a través de los espacios o

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



**SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL
SINIIGA - SINIDA**

ventanillas de atención SINIIGA - SINIDA. Estos dispositivos son específicos para la especie y cuentan con características técnico - funcionales y de calidad propias.

16. ¿A qué edad debo identificar a mis bovinos y colmenas?

De acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, los bovinos y colmenas deben de ser identificados previamente a toda movilización.

17. ¿Puedo comprar los identificadores en cualquier día del año?

Si, los puede adquirir en el espacio de atención más cercano, en días hábiles y en horarios de oficina.

18. ¿Cómo adquiero los aretes SINIIGA-SINIDA?

Tendrá que presentar su solicitud en el espacio de atención correspondiente (Ventanillas Autorizadas o Centros de Servicio Integral) y cumplir los requisitos de registro o actualización previa al Padrón Ganadero Nacional (PGN), con su pago correspondiente.

19. El número del identificador, ¿es intransferible?

Si, el número otorgado al animal es un número oficial de identificación, de por vida y no puede repetirse en otro animal por lo menos en un periodo de 20 años.¹

20. ¿Puedo usar identificadores asignados a mi Unidad de Producción Pecuaria (UPP) en otra UPP?

No, los identificadores son previamente asignados específicamente a una UPP y son de carácter intransferible, su control es a través del sistema informático del SINIIGA-SINIDA. Los aretes oficiales SINIIGA-SINIDA no pueden usarse en otra UPP, aunque esta sea propiedad del mismo productor.

21. Los aretes oficiales SINIIGA-SINIDA, ¿pueden ser reutilizados?

No, los aretes son individuales e intransferibles y deberán ser destruidos cuando el animal cause baja (por concepto de muerte en campo o sacrificio) en el sistema de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015.

¹ NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL PARA BOVINOS Y COLMENAS.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





**SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL
SINIIGA - SINIDA**

22. ¿Qué debo hacer con los identificadores cuando el animal muere en la Unidad de Producción Pecuaria (UPP)?

Dar aviso de la muerte del animal y entregar los identificadores oficiales de ese animal al espacio o ventanilla de atención (VAS, VAL, CSI) para actualizar su información y su baja correspondiente.

23. ¿Se pueden identificar animales fuera de mi Unidad de Producción Pecuaria (UPP)?

No, la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, establece que la identificación animal se realiza en la UPP de origen.

24. Los animales nacidos en engorda, acopio o rastro ¿pueden ser identificados con arete oficial SINIIGA - SINIDA de origen?

La Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015 establece que la identificación debe ser en la UPP de origen; sin embargo, a partir del 2018 se han implementado dos protocolos autorizados para la identificación de crías de ganado bovino nacidas en centros de acopio y engordas, las cuales, deben estar previamente autorizados por el Gobierno de cada Estado y registrados en el PGN, estableciendo ciertos criterios de acuerdo al estatus zoonosológico de la Entidad Federativa correspondiente.

25. ¿Cómo el SINIIGA - SINIDA me ayuda en caso del robo de ganado?

Aunque el SINIIGA – SINIDA no otorga propiedad del animal, en caso de algún evento o siniestro, la identificación animal y la información contenida en el Banco Central de Información representa una herramienta que las autoridades competentes pueden utilizar para la conformación del expediente relacionado a un caso de robo de ganado y la investigación correspondiente. De igual manera si el robo es reportado oportunamente en los espacios de atención SINIIGA – SINIDA, se puede bloquear en el sistema todo movimiento que se pretenda realizar de este ganado, en caso de que utilicen guía de movilización expedida a través del Registro Electrónico de Movilización (REEMO).

26. ¿Puedo comprar bovinos y colmenas que no porten la identificación SINIIGA - SINIDA?

Estrictamente hablando, la respuesta es No, debido a que no podrá realizar el traslado (movilización) de esos animales a su Unidad de Producción Pecuaria (UPP) o del Prestador de Servicios Ganaderos (PSG) al no cumplir con los requisitos de movilización contemplados en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



**SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL
SINIIGA - SINIDA**

27. Si compré ganado sin identificar, ¿qué puedo hacer para regularizar su situación?

De acuerdo a la NOM-001-SAG/GAN-2015, todo bovino y colmena que sea movilizado y comercializado dentro del territorio nacional, deberá contar en forma obligatoria con el dispositivo de identificación oficial.²

De acuerdo a lo anterior, no podrá movilizar ganado sin identificación oficial SINIIGA - SINIDA. Por lo que deberá acudir a la ventanilla autorizada SINIIGA-SINIDA, misma que analizará si procede o no la identificación oficial de dichos animales.

28. La ganadería de traspaso y de autoconsumo ¿tiene que ser identificada?

Aunque solo es obligatoria la identificación para la movilización, se recomienda que todo el ganado o colmena sea identificado independiente del tamaño del hato o número de colmenas que se encuentre registrado en el Padrón Ganadero Nacional (PGN).

29. ¿En dónde puedo realizar el trámite para la identificación de mis bovinos, colmenas y otras especies?

En cualquier espacio de atención SINIIGA – SINIDA autorizado (VAS, VAL, CSI), los cuales, se encuentran distribuidos a nivel nacional. Para conocer el espacio o ventanilla de atención más cercana, favor de comunicarse de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas al (01 55) 53-94-01-66 ext. 137, o escribe y solicita informes al: infosiniiga@siniiga.org.mx.

30. ¿Qué requisitos se solicitan para poder identificar mis animales?

Tener registrada y/o actualizada la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) ante el Padrón Ganadero Nacional (PGN), entregar el inventario del hato al momento de la inscripción o actualización y cubrir los costos del dispositivo de identificación.

31. ¿Se me entrega la totalidad de los identificadores que solicito?

La entrega de identificadores se realiza con base a la información proporcionada por el productor en el registro o en la actualización de su UPP en el PGN, de acuerdo al sistema de producción, el inventario de ganado, animales identificados y las nacencias conforme a criterios que consideran el porcentaje de parición, capacidad de carga de la Unidad de Producción Pecuaria, entre otros.

² NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas. DISPOSICIONES GENERALES.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."





**SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL
SINIIGA - SINIDA**

32. ¿Cuál es el costo del identificador oficial (arete)?

El costo del identificador oficial varía dependiendo el tipo de identificador (visual o con radiofrecuencia) y la especie. Para conocer los precios actuales, favor de acercarse a su espacio o ventanilla de atención correspondiente.

33. ¿Tiene algún costo la colocación de los identificadores oficiales?

Si, el costo por esta actividad es una operación de común acuerdo entre el productor y el Técnico Identificador Autorizado (TIA) que ofrece dichos servicios.

En caso de ser Productor Identificador Autorizado (PIA), podrá colocarlos usted mismo, pero solamente en el ganado o colmena(s) de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) de su propiedad.

34. El costo de un identificador oficial por reposición o de rearetado, ¿Quién lo paga?

El productor pagará el identificador que se solicite por cuestiones de reposición (reemplazar un dispositivo de identificación oficial con el mismo número de identificación oficial asignado originalmente) o por cuestiones de rearetado (colocación de un nuevo número oficial de identificación relacionado con el número oficial de identificación asignado originalmente), lo que permite no perder trazabilidad.

35. ¿Qué hacer ante la pérdida de 1 identificador oficial SINIIGA-SINIDA?

Deberá acudir al espacio o ventanilla de atención SINIIGA-SINIDA con el número del identificador correspondiente, para solicitar la reposición del dispositivo de identificación con el mismo número oficial de identificación. También podrá realizarse el trámite de rearetado (reidentificación) dependiendo del caso y circunstancia.

36. ¿Qué hacer ante la pérdida de los 2 identificadores oficiales SINIIGA-SINIDA?

Se debe acudir al espacio o ventanilla de atención SINIIGA-SINIDA correspondiente para solicitar la reposición de ambos dispositivos de identificación con el mismo número oficial de identificación, presentando la documentación que respalde la información. En caso de requerir la movilización de los animales involucrados podrá de acuerdo a procedimientos del SINIIGA – SINIDA, realizarse un trámite de rearetado (reidentificación) de los animales, asociando los números oficiales de identificación en caso de proceder previa investigación del caso.

37. ¿Qué hago con el arete que se cayó o rompió si cuento con él?

Los identificadores caídos o rotos deben reportarse al SINIIGA – SINIDA para su control en el sistema y ser entregados para su destrucción y evitar su mal uso.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



**SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL
SINIIGA - SINIDA**

38. ¿Puedo mover bovinos o colmenas con 1 solo identificador oficial SINIIGA-SINIIDA?

Es importante tomar en cuenta los criterios técnicos establecidos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), antes SAGARPA, ya que establecen que, si durante el transporte se perdiera uno de los identificadores, se permitirá la continuación o conclusión del viaje hasta su destino, lo que implica que los animales debieran salir de la UPP o PSG de origen con los 2 identificadores colocados. El propietario del animal deberá iniciar el procedimiento de reposición de identificadores de los animales que así corresponda salvo si el destino es a un establecimiento de sacrificio.

39. ¿Puedo mover bovinos o colmenas sin los 2 identificadores?

No, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, estas especies no pueden ser movilizadas en el territorio nacional sin la identificación respectiva. Así también, de acuerdo a lo establecido por el SENASICA mediante oficios BOO.02.03.2020; BOO.03.0390.2020 y BOO.04.12.2020 de fecha 18 de febrero de 2020, los animales que se trasladen deberán contar con el Dispositivo de Identificación Oficial.

40. ¿Puedo movilizar otras especies sin identificación SINIIGA - SINIDA?

Animales de otras especies como ovinos, caprinos, equinos y ganadería diversificada, actualmente no están considerados en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, por lo que no es obligatorio ser identificados para su movilización. Sin embargo, se deberá cumplir con los requisitos de movilización emitidos por la autoridad sanitaria competente.

Es conveniente que el productor vaya induciendo la identificación animal oficial SINIIGA-SINIDA de las otras especies como parte de las Buenas Prácticas Pecuarias (BPP).

41. ¿Requiero identificación oficial SINIIGA - SINIDA para exportar bovinos?

Si, además de los requisitos específicos emitidos por la autoridad competente, es obligatoria la identificación oficial SINIIGA-SINIDA.

42. ¿Los bovinos pueden ser sacrificados en un establecimiento sin identificación SINIIGA-SINIDA?

No, la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, establece que es obligatorio para bovinos la identificación oficial SINIIGA - SINIDA para poder ser sacrificados en un establecimiento de sacrificio.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



**SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL
SINIIGA - SINIDA**

43. Si importo ganado bovino, ¿se requiere la identificación SINIIGA - SINIDA?

De acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, los bovinos que se importen de países que no cuenten con un sistema de identificación armonizado con el SINIIGA - SINIDA, deberán ser identificados antes de ingresar a territorio mexicano, conforme a las disposiciones establecidas por la Norma antes mencionada y cumplir con los requisitos zoonosanitarios para importación que disponga la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través del SENASICA y expresados en la Hoja de Requisitos Zoonosanitarios (HRZ) de acuerdo al país de origen o protocolos establecidos por la autoridad sanitaria con los países origen de los animales. Para mayor información puede consultar el Módulo de Consulta de Requisitos Zoonosanitarios para la Importación (MCRZI) en la siguiente URL: <https://sistemasssl.senasica.gob.mx/mcrzi/>

44. ¿Qué identificación llevan los bovinos importados para sacrificio inmediato?

Con base a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, en caso de que los animales importados provengan de un país con un sistema de identificación de ganado compatible con el SINIIGA – SINIDA, podrán ingresar con el arete del país de origen reconocido por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y cumplir con los requisitos para importación que disponga la misma.

45. ¿Existe alguna disposición respecto a la identificación para los bovinos importados en tránsito por territorio nacional?

La Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para Bovinos y Colmenas, menciona que los animales que se encuentren en tránsito internacional, deberán estar identificados de origen y cumplir con las disposiciones en materia de salud animal vigente y durante el tránsito por territorio nacional deberán contar con el dispositivo de identificación.

En caso de que no encuentres respuesta a tu pregunta, dudas o comentarios comunícate a: Teléfono: (01 55) 53-94-01-66 ext. 137, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hrs, o escribe al correo: infosiniiga@siniiga.org.mx .

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."